



Nº Expediente:
300/2021/00016

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Contrato de Contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado: "Cuidar a quienes cuidan", para su adjudicación por procedimiento abierto.

Fecha y hora de celebración

14 de julio de 2021 a las 10:00 horas.

Modalidad

A distancia

Lugar de celebración

Entorno digital

Procedimiento electrónico/evento privado

Por la Secretaría se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por la Secretaría que todos miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", de tal modo que PLACSP podrá garantizar la trazabilidad del acceso de los miembros de la mesa a la sesión, o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia al Secretario a través del Microsoft Teams.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida



La Mesa está constituida de la siguiente forma:

Presidencia:

D^a Lucrecia Adeva Pérez, Subdirectora General de Mayores.

Vocalías:

D Miguel Angel Rodriguez Serrano, Adjunto a Departamento del Servicio de Coordinación Jurídico-Administrativa.

D^a Pilar Serrano Garijo, Jefa del Departamento de Programación, Evaluación y Desarrollo.

D José Luis Hellín Villasur, Adjunto a Departamento, Intervención Delegada del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

D^a Isabel Soroa Meléndez, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica, mediante Resolución del Director General de la Asesoría Jurídica, de 19 de enero de 2021.

Secretaría:

D. Pedro de Prada Vega, Adjunto a Departamento, quien actúa como Secretario de la Mesa, en virtud del Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social de 8 de julio de 2019.

Orden del día

PRIMERO.- Valoración criterios basados en juicios de valor 300/2021/00016 para adjudicar el contrato de Contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado: "Cuidar a quienes cuidan".

SEGUNDO.-Apertura criterios evaluables automáticamente 300/2021/00016 para adjudicar el contrato de Contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado: "Cuidar a quienes cuidan".

TERCERO. - Aprobación de acta. Aprobación del acta de la sesión actual.

- Se procede a la apertura del acto del primer punto del orden del día con el siguiente resultado:



Como consecuencia de un error detectado por la Mesa de Contratación al inicio de la celebración de la sesión, en el informe emitido por los servicios técnicos de la Subdirección General de Mayores, de fecha 14 de julio de 2021, se procede a la subsanación del mismo, sin que tal subsanación afecte en modo alguno a la puntuación inicialmente otorgada a las entidades.

A la vista del informe emitido por los servicios técnicos de la Subdirección General de Mayores, de fecha 14 de julio de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:

- CLECE, S.A., NIF.: A80364243: **28 puntos**
- EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., NIF.: A79022299: **31,75 puntos**
- INSTITUTO SAFMAN PARA LA FORMACIÓN Y LA INTERVENCIÓN, NIF.: B86965936: **6,60 puntos**
- ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA, NIF.: G80054760: **20,50 puntos**
- DELFO DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN, S.L., NIF.: B80185838: **39 puntos**

- **Se procede a la apertura del acto del segundo punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Se procede en primer lugar al descifrado de los sobres de criterios valorables en cifras o porcentajes de los licitadores admitidos, para proceder a su apertura.

Una vez abierta y descargada la documentación se hace lectura de las proposiciones económicas y de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes ofertados. El resultado es el siguiente:

Proposición económica número uno

Suscrita por Dña. _____ con DNI número _____ en representación de la entidad CLECE, S.A., NIF.: A80364243, quien se comprometen a tomar a su cargo la ejecución de las prestaciones, por un precio de 762.359,53 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 76.235,95 Euros, totalizándose la oferta 838.595,48 Euros.



MEJORAS TÉCNICAS

Compromiso de realizar anualmente, sesiones extraordinarias de acompañamiento, de una hora y media de duración, conducidas por los profesionales asignados al contrato, para la creación o el fortalecimiento de grupos de autoayuda

- Realización de 84 sesiones extraordinarias al año (dos sesiones extraordinarias en cada edición de cada uno de los 21 grupos).

Realización de actividades de socialización presenciales, encuentro entre las personas participantes en las actividades grupales, de carácter lúdico, paseos, visitas a parques, museos u otros lugares de interés de unas dos horas de duración

- Realización de 84 actividades al año. (dos actividades extraordinarias en cada edición de cada uno de los 21 grupos).

Actividades de socialización digital, para instrucción en aprendizaje en el uso de las nuevas tecnologías, grupos de amigos, videoconferencias, redes sociales, uso de aplicaciones de interés, etc. Dichas actividades se celebrarán a continuación de las sesiones de acceso libre como complemento de las mismas y tendrán media hora de duración

- Realización de formación de media hora de duración en cuatro sesiones de cada grupo (84 horas)

Creación de un apartado específico en la web de la entidad dedicado al programa con material de apoyo al mismo (documentación, videos, noticias, etc

- inclusión de contenidos nuevos quincenalmente

Edición de una newsletter, para su distribución entre personas cuidadoras o técnicos interesados en la materia, de contenido relacionado con los cuidados y divulgación en redes sociales (véase Twitter, Facebook o Instagram entre otras)

- publicación y divulgación de periodicidad quincenal



CLAUSULA SOCIAL

Compromiso de estabilidad en el empleo, tanto del personal encargado de realizar las intervenciones individuales como grupales. Se otorgará la puntuación cuando al menos el 60% de la plantilla destinada al programa sea la misma durante todo el periodo de ejecución del contrato, salvo las suspensiones o extinciones de contrato consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios

- estabilidad de, al menos, el 90% de la plantilla

Proposición económica número dos

Suscrita por Dña. _____, con DNI número _____ en representación de la entidad EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., NIF.: A79022299, quien se comprometen a tomar a su cargo la ejecución de las prestaciones, por un precio de 811.941,31 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 81.194,13 Euros, totalizándose la oferta 893.135,44 Euros.

MEJORAS TÉCNICAS

Compromiso de realizar anualmente, sesiones extraordinarias de acompañamiento, de una hora y media de duración, conducidas por los profesionales asignados al contrato, para la creación o el fortalecimiento de grupos de autoayuda

- Realización de 84 sesiones extraordinarias al año (dos sesiones extraordinarias en cada edición de cada uno de los 21 grupos).

Realización de actividades de socialización presenciales, encuentro entre las personas participantes en las actividades grupales, de carácter lúdico, paseos, visitas a parques, museos u otros lugares de interés de unas dos horas de duración

- Realización de 84 actividades al año. (dos actividades extraordinarias en cada edición de cada uno de los 21 grupos).



Actividades de socialización digital, para instrucción en aprendizaje en el uso de las nuevas tecnologías, grupos de amigos, videoconferencias, redes sociales, uso de aplicaciones de interés, etc. Dichas actividades se celebrarán a continuación de las sesiones de acceso libre como complemento de las mismas y tendrán media hora de duración

- Realización de formación de media hora de duración en cuatro sesiones de cada grupo (84 horas)

Creación de un apartado específico en la web de la entidad dedicado al programa con material de apoyo al mismo (documentación, videos, noticias, etc

- inclusión de contenidos nuevos quincenalmente

Edición de una newsletter, para su distribución entre personas cuidadoras o técnicos interesados en la materia, de contenido relacionado con los cuidados y divulgación en redes sociales (véase Twitter, Facebook o Instagram entre otras)

- publicación y divulgación de periodicidad quincenal

CLAUSULA SOCIAL

Compromiso de estabilidad en el empleo, tanto del personal encargado de realizar las intervenciones individuales como grupales. Se otorgará la puntuación cuando al menos el 60% de la plantilla destinada al programa sea la misma durante todo el periodo de ejecución del contrato, salvo las suspensiones o extinciones de contrato consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios

- estabilidad de, al menos, el 90% de la plantilla

Proposición económica número tres

Suscrita por D^a _____ con DNI _____, en representación de la entidad INSTITUTO SAFMAN PARA LA FORMACIÓN Y LA INTERVENCIÓN, NIF.: B86965936, quien se comprometen a tomar a su cargo la ejecución de las prestaciones,



por un precio de 672.400 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 67.240 Euros, totalizándose la oferta 739.640 Euros.

MEJORAS TÉCNICAS

Compromiso de realizar anualmente, sesiones extraordinarias de acompañamiento, de una hora y media de duración, conducidas por los profesionales asignados al contrato, para la creación o el fortalecimiento de grupos de autoayuda

- Realización de 84 sesiones extraordinarias al año (dos sesiones extraordinarias en cada edición de cada uno de los 21 grupos).

Realización de actividades de socialización presenciales, encuentro entre las personas participantes en las actividades grupales, de carácter lúdico, paseos, visitas a parques, museos u otros lugares de interés de unas dos horas de duración

- Realización de 84 actividades al año. (dos actividades extraordinarias en cada edición de cada uno de los 21 grupos).

Actividades de socialización digital, para instrucción en aprendizaje en el uso de las nuevas tecnologías, grupos de amigos, videoconferencias, redes sociales, uso de aplicaciones de interés, etc. Dichas actividades se celebrarán a continuación de las sesiones de acceso libre como complemento de las mismas y tendrán media hora de duración

- Realización de formación de media hora de duración en cuatro sesiones de cada grupo (84 horas)

Creación de un apartado específico en la web de la entidad dedicado al programa con material de apoyo al mismo (documentación, videos, noticias, etc

- inclusión de contenidos nuevos quincenalmente

Edición de una newsletter, para su distribución entre personas cuidadoras o técnicos interesados en la materia, de contenido relacionado con los cuidados y divulgación en redes sociales (véase Twitter, Facebook o Instagram entre otras)



- publicación y divulgación de periodicidad quincenal

CLAUSULA SOCIAL

Compromiso de estabilidad en el empleo, tanto del personal encargado de realizar las intervenciones individuales como grupales. Se otorgará la puntuación cuando al menos el 60% de la plantilla destinada al programa sea la misma durante todo el periodo de ejecución del contrato, salvo las suspensiones o extinciones de contrato consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios

- estabilidad de, al menos, el 90% de la plantilla

Proposición económica número cuatro

Suscrita por Don _____ con DNI n.º: _____ en representación de la entidad ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA, NIF.: G80054760, quien se comprometen a tomar a su cargo la ejecución de las prestaciones, por un precio de 784.027,92 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 0 Euros, totalizándose la oferta 784.027,92 Euros.

MEJORAS TÉCNICAS

Compromiso de realizar anualmente, sesiones extraordinarias de acompañamiento, de una hora y media de duración, conducidas por los profesionales asignados al contrato, para la creación o el fortalecimiento de grupos de autoayuda:

- Realización de 84 sesiones extraordinarias al año (dos sesiones extraordinarias en cada edición de cada uno de los 21 grupos).

Realización de actividades de socialización presenciales, encuentro entre las personas participantes en las actividades grupales, de carácter lúdico, paseos, visitas a parques, museos u otros lugares de interés de unas dos horas de duración:



- Realización de 84 actividades al año. (dos actividades extraordinarias en cada edición de cada uno de los 21 grupos).

Actividades de socialización digital, para instrucción en aprendizaje en el uso de las nuevas tecnologías, grupos de amigos, videoconferencias, redes sociales, uso de aplicaciones de interés, etc. Dichas actividades se celebrarán a continuación de las sesiones de acceso libre como complemento de las mismas y tendrán media hora de duración:

- Realización de formación de media hora de duración en cuatro sesiones de cada grupo (84 horas)

Creación de un apartado específico en la web de la entidad dedicado al programa con material de apoyo al mismo (documentación, videos, noticias, etc):

- Inclusión de contenidos nuevos quincenalmente

Edición de una newsletter, para su distribución entre personas cuidadoras o técnicos interesados en la materia, de contenido relacionado con los cuidados y divulgación en redes sociales (véase Twitter, Facebook o Instagram entre otras):

- Publicación y divulgación de periodicidad quincenal

CLAUSULA SOCIAL

Compromiso de estabilidad en el empleo, tanto del personal encargado de realizar las intervenciones individuales como grupales. Se otorgará la puntuación cuando al menos el 60% de la plantilla destinada al programa sea la misma durante todo el periodo de ejecución del contrato, salvo las suspensiones o extinciones de contrato consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios:

- Estabilidad de, al menos, el 90% de la plantilla

Proposición económica número cinco



Suscrita por Dña. _____ en representación de la entidad DELFO DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN, S.L., NIF.: B80185838, quien se comprometen a tomar a su cargo la ejecución de las prestaciones, por un precio de 763.128,00.Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 76.312,80 Euros, totalizándose la oferta 839.440,80 Euros.

MEJORAS TÉCNICAS

Compromiso de realizar anualmente, sesiones extraordinarias de acompañamiento, de una hora y media de duración, conducidas por los profesionales asignados al contrato, para la creación o el fortalecimiento de grupos de autoayuda

- Realización de 84 sesiones extraordinarias al año (dos sesiones extraordinarias en cada edición de cada uno de los 21 grupos).

Realización de actividades de socialización presenciales, encuentro entre las personas participantes en las actividades grupales, de carácter lúdico, paseos, visitas a parques, museos u otros lugares de interés de unas dos horas de duración

- Realización de 84 actividades al año. (dos actividades extraordinarias en cada edición de cada uno de los 21 grupos).

Actividades de socialización digital, para instrucción en aprendizaje en el uso de las nuevas tecnologías, grupos de amigos, videoconferencias, redes sociales, uso de aplicaciones de interés, etc. Dichas actividades se celebrarán a continuación de las sesiones de acceso libre como complemento de las mismas y tendrán media hora de duración

- Realización de formación de media hora de duración en cuatro sesiones de cada grupo (84 horas)

Creación de un apartado específico en la web de la entidad dedicado al programa con material de apoyo al mismo (documentación, videos, noticias, etc)

- inclusión de contenidos nuevos quincenalmente



Edición de una newsletter, para su distribución entre personas cuidadoras o técnicos interesados en la materia, de contenido relacionado con los cuidados y divulgación en redes sociales (véase Twitter, Facebook o Instagram entre otras)

- o publicación y divulgación de periodicidad quincenal

CLAUSULA SOCIAL

Compromiso de estabilidad en el empleo, tanto del personal encargado de realizar las intervenciones individuales como grupales. Se otorgará la puntuación cuando al menos el 60% de la plantilla destinada al programa sea la misma durante todo el periodo de ejecución del contrato, salvo las suspensiones o extinciones de contrato consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios

- o estabilidad de, al menos, el 90% de la plantilla

En el caso de que alguna de las ofertas presentadas se presuma que es anormalmente baja por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el PCAP, se tramitará el procedimiento previsto en el artículo 149 LCSP, y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 157 de la LCSP, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

- **Se procede a la apertura del acto del tercer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Se aprueba el acta por unanimidad.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión de apertura de los sobres de criterios no valorables en cifras y porcentajes.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.



MADRID

familias, igualdad y bienestar social

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Servicio de Contratación

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA